

DECRETO Nº 631 /

LAJA, Marzo 01 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe Nº 131 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.12.11, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D.A Nº 175 de fecha 17.01.12.
- 3.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-3-LP12.
- 4.- Acta de visita a terreno de fecha 07.01.12.
- 5.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 20.02.12
- 7.- Consultas sobre oferta recepcionada a través del foro inverso del portal, de fecha 22.02.12.
- 8.- Informe de evaluación de oferta con resolución Sra. Alcaldesa (S) de fecha 27.02.12.
- 9.- Acuerdo de Concejo Nº 25, de Sesión Nº 7/2012 de fecha 29.02.12
- 10.- D.A Nº 615 de fecha 29.02.12.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 29.02.12.
- 12.- Contrato entre la Empresa GIARDINO LTDA. y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.03.12.
- 13.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el contrato del Servicio "Mantención áreas Verdes Comuna de Laja".
- La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO

- 1.- APRUÉBESE el contrato de fecha 01.03.12, entre la Empresa GIARDINO LTDA. RUT 77.015.720-K y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del servicio "Mantención Áreas Verdes Comuna de Laja" realizada a través del portal mercado público, según licitación pública ID 3735-3-LP12.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el monto mensual del contrato es de \$5.098.600.- (IVA Incluido), por un periodo de dos años.
- **3.- ACÉPTESE** la boleta de garantía Nº 53700 del Banco Santander por un monto de \$5.098.600, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- **4.- ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica del servicio, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- **5.- AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$500.000, según se detallan a continuación:



DECRETO Nº 631/

OFERENTE	RUT	BANCO	Nº	DESCRIPCIÓN
Mario Mendoza Jara		Santander	30580	Deposito a la vista
Servicios Integrales L'ARCOBALENO LTDA.	76.473.490-4	Santander	238	Boleta de garantía
GIARDINO LTDA.	77.015.720-K	Banco Estado	5556621	Boleta de garantía

6.- IMPÚTESE, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S) AVLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

VFT/MVG/RWLL/GSR/ gsr DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM

- Depto. Control

- D.A.F

- DOM

- SECPLAN